

COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Miguel Ángel Camarena

Coordinador de Comunicación

Tel. (55) 3688-3650 ext. 112 y (55) 3400-4276

PARA SU PUBLICACIÓN INMEDIATA

Niega Suprema Corte de Justicia otro amparo para importar vehículos usados extranjeros

- **SUMAN YA CINCO AMPAROS NEGADOS A EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS PARA INTERNAR ESE TIPO DE UNIDADES**
- **DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2013, LA IMPORTACIÓN DE USADOS EQUIVALIÓ AL 60.2% DE LAS NUEVAS VENDIDAS**
- **LA AMDA PIDE A LA SCJN SE PRONUNCIE EN EL MISMO SENTIDO PARA EL RESTO DE LOS AMPAROS QUE FALTAN**

MÉXICO, D.F. A 16 DE ENERO DE 2014.- La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) negó ayer un amparo a Comercializadora ATCS para importar a México unidades usadas extranjeras sin cumplir la normatividad federal en la materia, resolución que se suma a otros cuatro amparos negados a importadores en julio pasado, anunció Guillermo Rosales Zárate.

El Director General Adjunto de la AMDA explicó que esta resolución es otro gran avance para terminar con el fenómeno de los vehículos usados importados que impactan al mercado interno, ya que desde octubre de 2005 a noviembre de 2013 se han internado más de 7.2 millones de ese tipo de unidades contra los 8 millones de nuevas vendidas en el mismo lapso.

La AMDA manifestó su beneplácito por la resolución del máximo órgano judicial del país, ya que con ello se reconocen los argumentos planteados por esta agrupación sobre el impacto en la seguridad vial y el medioambiente causados a nuestro país por ese tipo de unidades de desecho.

“Tan sólo de enero a noviembre de 2013, la importación de autos usados fue de 568 mil 286 unidades, lo que equivale al 60.2% del total de ventas de vehículos nuevos en el mismo periodo. Así, la importación aumentó 40.8% respecto a enero-noviembre de 2012, lo que representó 164 mil 706 unidades más”, puntualizó.

La AMDA también informó que más del 95% de las importaciones se realizan a través de amparos, con lo que se evade el cumplimiento de la regulación federal, omitiendo el pago de aranceles, impuestos y la regulación ambiental; generando con ello una competencia desleal que ha dislocado al mercado automotor.

Este anuncio, dijo Rosales Zárate, permite esperar que las sentencias para los Juicios de Amparo pendientes por resolver se den en el mismo sentido, toda vez que la Segunda Sala de la Corte ya declaró constitucionales diversas disposiciones que señalan los requisitos para importar vehículos usados desde Estados Unidos y Canadá como son:

1. DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS USADOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 01 DE JULIO DE 2011.
2. ANEXO 22 DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR DEL AÑO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y OTROS.

Por último, el vocero de la AMDA puntualizó que el amparo negado solamente impacta a la empresa importadora que promovió el mismo, por lo que el resto de las suspensiones concedidas siguen vigentes para el resto de los importadores, por lo que hizo un llamado al Poder Judicial de la Federación para que se resuelvan en definitiva los juicios de amparo pendientes.

Acerca de la AMDA:

Fundada en 1945, la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores agrupa a mil 600 distribuidores de vehículos nuevos establecidos en las 210 ciudades más importantes del país. Genera más de 100 mil empleos directos y 300 mil indirectos; reúne a 42 marcas de automóviles y camiones, además es miembro de la Asociación Latinoamericana de Distribuidores de Automotores (ALADDA).